

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000278

Fecha: 17/05/2023

Tipo: RESOLUCION



Por la cual se convoca a la elección del representante de los docentes ante el Consejo Académico

EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 de 2008 (Estatuto General), el artículo 14, del Acuerdo No. 01 de 2014 (Reglamento Electoral), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 26 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, dispone que el Consejo Académico estará integrado, entre otros, por un representante de los docentes.
2. Que mediante Resolución Rectoral 202205000791 del 17 de noviembre de 2022, se convocó elección del Representante de los Docentes al Consejo Académico, en la cual fue elegido como representante de los Docentes el doctor Carlos Alberto Chica Salgado, para un periodo de dos (2) años.
3. Que el doctor Carlos Alberto Chica Salgado, mediante comunicación 202301002796 del 1 de mayo de 2023, presentó renuncia como representante de los Docentes ante el Consejo Académico.
4. Que corresponde al Rector, conforme al artículo 14 del Acuerdo No. 01 del 3 de marzo de 2014, convocar nuevamente a la elección del representante de los Docentes ante el Consejo Académico.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los docentes para que elijan su representante ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. El representante elegido ejercerá sus funciones durante un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión, que se realiza ante el Presidente de la Corporación, o en su defecto, en la Secretaría del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. Los docentes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

La representación de los docentes, será ejercida por un profesor que tenga en el escalafón la categoría de asociado o titular. Quien aspire a ser representante de los profesores en el Consejo Académico, no debe haber sido suspendido o destituido en el ejercicio de su cargo o de su profesión. Será elegido en

RESOLUCIÓN

votación universal y secreta por el cuerpo profesoral vinculado a la carrera docente.

Esta representación es incompatible con el desempeño paralelo de cargos directivos o administrativos en la Institución, con la participación en otros Consejos y con asesorías permanentes o transitorias a organismos de dirección de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. Los aspirantes a ser elegidos se postularán e inscribirán en la Secretaría General (P31 328A) del 17 al 30 de mayo de 2023, en el horario de 7:30 a 12:00 y de 13:30 a 17:30 horas.

ARTÍCULO QUINTO. La inscripción se realizará mediante comunicación escrita suscrita por el (los) postulante (s) o aspirantes donde se indique el nombre del candidato y se acompañará de una hoja de vida, un plan de trabajo para desarrollar durante el período, y una foto reciente del mismo, con los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos.

La acreditación de los requisitos de los candidatos o postulados para la representación docente se comprobará con certificación de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO SEXTO. La elección se realizará el día 15 de junio del 2023, en el horario comprendido entre las 08:00 y las 17:00 horas.

ARTÍCULO SEPTIMO. El proceso de elección del representante docente al Consejo Académico será llevado a cabo a través del siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	17 de mayo de 2023
Inscripciones	Del 17 al 30 de mayo de 2023 De 7:30 a 12:00 y de 13:30 a 17:30 horas.
Revisión de documentación y calidades	31 de mayo y 1 de junio de 2023
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	1 de junio de 2023
Sustentación de los programas de trabajo ante los respectivos estamentos	6 de junio de 2023
Elección	15 de junio del 2023 De 08:00 a las 17:00 horas

PARÁGRAFO. Para la sustentación del plan de trabajo, la Institución brindará todos los medios, apoyo y TIC's de que disponga, siempre que estos no acarreen necesidades presupuestales para atender los requerimientos de los candidatos en igualdad de condiciones.

ARTÍCULO OCTAVO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico Institucional, para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña.

ARTÍCULO NOVENO. Designar como Comité de Garantías Electorales y Comisión Escrutadora, que acompañen a la Secretaría General, Director de Investigación y Posgrados, Decano Facultad de Comunicación Audiovisual y el Coordinador de Informática Corporativa, para que el día 15 junio de 2023 a las 08:00 am horas, en la Coordinación de Informática Corporativa verifiquen la fecha y hora de apertura del proceso de votación electrónica y que la cifra correspondiente al inicio sea cero. Igualmente, se

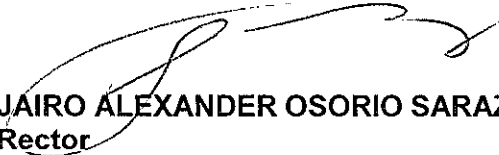
RESOLUCIÓN

presenten de nuevo a las 16:55 horas para que levanten el Acta de Escrutinio respectiva, en la que además, se informará de las eventualidades ocurridas durante la jornada. El Acta será entregada a la Secretaría General.

ARTICULO DECIMO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, procediéndose a su autorización.

ARTICULO DÉCIMOPRIMERO. Los vacíos que por falta de regulación concreta, que se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaría General	Fernando Ballesteros D.	11/05/2023
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Olga Zapata</i>	15/05/2023
Aprobó	Jorge Eliécer Córdoba Maquilon Vicerrector de Docencia e Investigación	<i>Jorge E. Córdoba</i>	16/05/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

